



DECRETO 157/2013, de 27 de agosto, de concesión de la Medalla de Extremadura a la 3.ª Zona de la Guardia Civil en Extremadura. (2013040178)

La "Medalla de Extremadura" tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

La Guardia Civil española es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Como tal, la Constitución, en su artículo 104, le fija la misión primordial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los españoles y garantizar la seguridad ciudadana, bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

Fundada en 1844 durante el reinado de Isabel II por el Duque de Ahumada para la "conservación del orden público y el auxilio que se reclame para la ejecución de las leyes", desde su inicio la Guardia Civil fue popularmente reconocida por sus numerosos servicios de auxilio y ayuda a la población en toda clase de catástrofes y desgracias, adquiriendo el título de "Benemérita" al serle concedida al Instituto la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco, en reconocimiento oficial por los servicios prestados a la sociedad, por Real Decreto número 2.088 de 4 de octubre de 1929. Dicho respeto se mantiene hoy en día, tal y como lo manifiesta la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas, cuyos datos la sitúan como la institución más valorada de Estado español.

Hoy en día las misiones que desempeña la Guardia Civil van mucho más allá de aquellas que motivaron su creación hace ciento sesenta y nueve años: el mantenimiento del orden público y asegurar el cumplimiento de las leyes. La moderna Guardia Civil es un Cuerpo altamente especializado, servido por mujeres y hombres comprometidos con su trabajo y con un alto grado de formación y espíritu de sacrificio que desarrollan, además de las tradicionales, las más variadas misiones de auxilio y protección de personas y bienes así como de prevención e investigación de actos delictivos. Asimismo, es misión de la Benemérita la actuación en casos de catástrofe o calamidad pública, la vigilancia del tráfico, la protección de la naturaleza, la vigilancia fronteriza, el rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve el socorro, ayuda y protección al ciudadano. Ejerce, asimismo, funciones de resguardo fiscal del Estado y está activamente presente en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado, los delitos telemáticos, la inmigración ilegal... En materia de Cooperación Internacional sus labores van desde la vigilancia del respeto a los Derechos Humanos hasta la supervisión de procesos electorales, pasando por la asistencia a Cuerpos policiales de diversos países o la protección de desplazados y minorías.

La dedicación, el espíritu de servicio y el compromiso social de la Guardia Civil y sus principios de honor, compañerismo y lealtad hacen cierta la máxima recogida en su Cartilla, aprobada y vigente desde el 20 de diciembre de 1845, en la que se señala que "no deben ser temidos sino de los malhechores; ni temibles, sino a los enemigos del orden".

La Guardia Civil, en una evolución que compagina ejemplarmente tradición y modernidad, se ha hecho presente y familiar en las carreteras, en los campos y en los pueblos de Extremadura, tierra en la que su presencia resulta especialmente necesaria por sus peculiares características geográficas y demográficas.



La concesión de la Medalla de Extremadura pretende ser un reconocimiento a los hombres y mujeres que han dedicado y dedican su vida a esta vocación de servicio que se llama España, y que se llama también, por qué no, Extremadura. Quiere ser también un rendido homenaje a aquellos que valientemente han entregado su vida en la defensa de los valores de democracia y libertad.

Extremadura es agradecida. Extremadura se siente profundamente orgullosa de la Institución de la Guardia Civil. Y quiere hacer manifiesto todo su cariño y su respeto por un Cuerpo que presta servicios impagables a la sociedad con su trabajo diario y callado, con su dedicación plena, velando por la pacífica convivencia y la seguridad de todos, haciendo, en definitiva, una Extremadura más segura.

En virtud de lo anterior, y entendiendo que la Guardia Civil ha servido siempre a la democracia y al Estado de Derecho con honor, sacrificio, lealtad y diligencia, protegiendo los derechos fundamentales y desempeñando un papel esencial para la convivencia en sociedad, se considera a dicha institución digna merecedora de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de agosto de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a la 3.ª Zona de la Guardia Civil en Extremadura.

Mérida, a 27 de agosto de 2013.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

• • •

